



# CATÁLOGO NACIONAL DE LA OFERTA FORMATIVA

## ORGANIZACIÓN SECTORIAL<sup>1</sup>

SECTOR ECONÓMICO	Salud humana y asistencia social
FAMILIA PRODUCTIVA	Servicios sociales y de salud
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades de atención de la salud humana

---

<sup>1</sup> RVM N.º 049-2022-MINEDU, anexo "A" del Catálogo Nacional de la Oferta Formativa.

Denominación del programa de estudios	Optometría Técnica
Código: Q3286-3-005	Nivel formativo: Profesional técnico
Créditos: 120	Número de horas: 2550
Unidad de competencia	Indicadores de logro:
<p><b>Unidad de competencia N.º 1</b> Apoyar en acciones de promoción en salud visual<sup>2</sup>, bajo supervisión del Médico Oftalmólogo o Tecnólogo Médico en Optometría, según procedimientos establecidos, y normativa vigente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participa en la ejecución de planes de promoción de la salud visual en la comunidad, aplicando el enfoque intercultural y acorde a las necesidades de la población y normativa vigente.</li> <li>2. Participa en la difusión de materiales de promoción en la salud visual de acuerdo con la población identificada, prácticas clínicas establecidas, procedimientos y normativa vigente.</li> <li>3. Registra las acciones de promoción en salud visual realizadas, según los formatos establecidos, procedimientos y normativa vigente.</li> </ol>
<p><b>Unidad de competencia N.º 2</b> Realizar el montaje<sup>3</sup> de lentes oftálmicos<sup>4</sup> de acuerdo con la indicación del Médico oftalmólogo o Tecnólogo Médico en Optometría, bajo supervisión, procedimientos establecidos, y normativa vigente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica el tipo de material, diseño y características físicas ópticas<sup>5</sup> de la lente, de acuerdo a la indicación del Médico oftalmólogo o Tecnólogo Médico en Optometría, necesidad y características de la persona.</li> <li>2. Realiza el proceso de montaje y biselado de los lentes oftálmicos, de acuerdo a la indicación del Médico oftalmólogo o Tecnólogo Médico en Optometría, procedimientos establecidos y normativa vigente.</li> <li>3. Participa en el control de calidad de los materiales oftálmicos<sup>6</sup> acorde a las especificaciones técnicas de los productos ópticos oftálmicos y procedimientos establecidos.</li> <li>4. Orienta a la persona para la selección de la montura, de acuerdo a sus características físicas (rostro), de acuerdo a la indicación del Médico oftalmólogo o Tecnólogo Médico en Optometría.</li> </ol>

<sup>2</sup> Salud Visual. Se refiere a la capacidad de ver claramente y de manera eficiente. Esto incluye la agudeza visual, la capacidad de enfocar a diferentes distancias, la percepción del color y la profundidad, y la coordinación ojo-mano según Organización Panamericana de la Salud (OPS).

<sup>3</sup> El montaje. Se refiere a la colocación de lentes oftálmicos en el armazón, asegurando que los lentes estén correctamente centrados y alineados con los ojos del usuario, proporcionando así una visión óptima y comodidad.

<sup>4</sup> Lentes Oftálmicos: Dispositivo óptico que compensa los errores de refracción.

<sup>5</sup> Características físicas ópticas. Se refiere a la refracción, reflexión, dispersión, transmisión, y absorción de la lente.

<sup>6</sup> Materiales oftálmicos, incluye a materiales orgánicos y minerales.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Verifica la alineación y la estabilidad del dispositivo óptico según indicaciones del Médico oftalmólogo o Tecnólogo Médico en Optometría, necesidades del usuario y procedimientos establecidos.</li> <li>6. Elabora el reporte de las actividades realizadas de montaje según los protocolos establecidos y normativa vigente.</li> </ol>
<p><b>Unidad de competencia N.º 3</b> Realizar el mantenimiento y restauración del armazón óptico<sup>7</sup>, requerido por el usuario, de acuerdo a las características del material e indicaciones, según procedimientos y manuales establecidos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Repara los armazones ópticos dañados o que presentan alteraciones, haciendo uso de equipos e instrumentos establecidos.</li> <li>2. Alinea los parámetros ópticos<sup>8</sup> de los armazones ópticos, de acuerdo a necesidad del usuario.</li> <li>3. Realiza la limpieza y desinfección de las lentes y monturas haciendo uso de desinfectantes, ultrasonido u otros insumos o equipos establecidos en la normativa vigente.</li> </ol>
<p><b>Unidad de competencia N.º 4</b> Participar en el tallado de superficies ópticas<sup>9</sup> de forma manual o digital, de acuerdo a los errores de refracción, haciendo uso de equipos e instrumentos, bajo indicaciones y supervisión del profesional correspondiente, procedimientos y manuales establecidos y normativa vigente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica las características de los materiales oftálmicos, para el diseño<sup>10</sup> de las lentes, de acuerdo a los errores refractivos indicados.</li> <li>2. Selecciona el material y diseño de los lentes oftálmicos, de acuerdo a indicaciones del profesional correspondiente.</li> <li>3. Realiza el bloqueo, desbaste, pre-tallado, afinado, pulido, desbloqueo, limpieza y control de la superficie de las lentes oftálmicas, de acuerdo a indicaciones y procedimientos establecidos.</li> <li>4. Participa en el proceso de colocación de películas de revestimiento, filtros de protección y coloreado, de acuerdo a normas establecidas.</li> <li>5. Apoya en el control de calidad de las lentes talladas y de la colocación de películas de revestimientos y filtros de protección, de acuerdo a normas establecidas.</li> <li>6. Realiza la distribución de productos ópticos,</li> </ol>

<sup>7</sup> Armazón óptico. Referido a la estructura que protege y da soporte a los lentes oftálmicos.

<sup>8</sup> Parámetros ópticos. Referido a la medida del ángulo pantoscópico, ángulo panorámico, distancia del vértice, medida del sistema de DATUM.

<sup>9</sup> Superficies ópticas. Es el resultado del tallado de la cara interna y/o externa de una base oftálmica.

<sup>10</sup> Diseño. Hace referencia a las características físicas de la lente (diámetro, curva, espesor, entre otros), así como, al tipo de lentes oftálmicos (monofocal, bifocal, multifocal).

aplicando buenas prácticas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y procedimientos establecidos.

7. Apoya en el registro de información de los sistemas informáticos y reporte de inventarios de los productos ópticos, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

**Título:** Profesional técnico en optometría

**Grado académico:** Bachiller técnico